

BUENOS AIRES, - 6 FEB, 2012

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 365/11, la decisión del Colegio de Auditores Generales en sus sesiones de fechas 21 de diciembre de 2011 y 24 de enero de 2012 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra y/o Servicios, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que por la Resolución AGC N° 365/11, se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2011, el plazo de los contratos celebrados bajo la modalidad de Locaciones de Servicios y/u Obras, vigentes al 10 de diciembre de 2011, con excepción de aquellos que expresamente se rescindan a esta última fecha o a otra que en cada caso se indique.

Que el Colegio de Auditores Generales, en uso de sus facultades y atendiendo a las necesidades funcionales del organismo, en sus sesiones de fechas 21 de diciembre de 2011 y 24 de enero de 2012, ha resuelto renovar el plazo de las locaciones de servicios objeto de la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

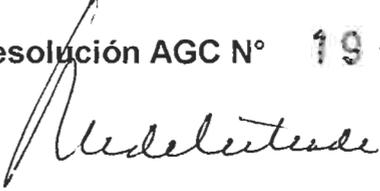
**ARTÍCULO 1º:** RENUÉVASE desde el 1º de enero hasta el 30 de junio de 2012, el plazo de la Locación de Servicios celebrada con el agente Guillermo SIPLOVICH, DNI N° 16.580.022, por un monto mensual de pesos CINCO MIL

QUINIENTOS (\$5.500.-) para desempeñarse en el gabinete de asesores del señor Auditor General Ing. Adriano Jaichenco.

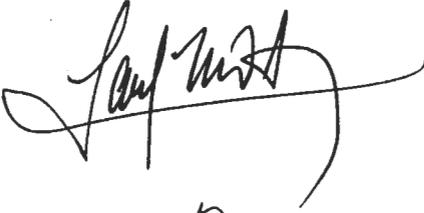
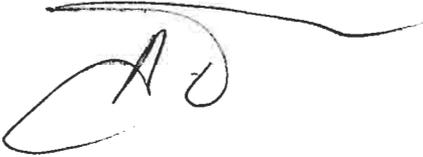
ARTÍCULO 2º: RENUÉVASE desde el 1º de enero hasta el 30 de abril de 2012, el plazo de la Locación de Servicios celebrada con el agente Mauro SPANDONARI, DNI N° 34.743.843, por un monto mensual de pesos TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800.-).

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Resolución AGC N° 19 /12



Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN  
PRESIDENTA  
AUTORIDAD GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



BUENOS AIRES, - 6 FEB. 2012

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 320/05, la Resolución AGC N° 122/06, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 27 de diciembre de 2011 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por Resolución AGC N° 320/05 fue creado el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD);

Que por Resolución AGC N° 435/11 se dejaron sin efecto las designaciones de los agentes Fernando Mancini y Alberto Blank en los cargos de Director de Proyecto de Salud y Director de Proyecto de Asuntos Financieros Contables respectivamente.

Que acorde con las necesidades operativas del organismo, el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 27 de diciembre de 2011 decidió renovar las contrataciones objeto de la presente;

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión del 15 de febrero de 2012, resolvió suscribir la presente Resolución;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** TÉNGASE por aprobada la contratación, bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado creado por la Resolución AGC N°

320/05, de **Fernando Javier MANCINI**, DNI N° 20.411.969, por un monto mensual de pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), del 1° de enero al 31 de marzo de 2012.

ARTÍCULO 2°: TÉNGASE por aprobada la renovación del contrato celebrado bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado creado por la Resolución AGC N° 320/05, con **Beatriz LEGUIZAMON**, DNI N° 5.308.254, por un monto mensual de pesos OCHO MIL (\$ 8.000.-), del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 3°: TÉNGASE por aprobada la renovación del contrato celebrado bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado creado por la Resolución AGC N° 320/05, con **Alicia PELOROSSO**, DNI N° 5.308.254, por un monto mensual de pesos SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 7.531.-), del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 4°: TÉNGASE por aprobada la contratación, bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado creado por la Resolución AGC N° 320/05, de **Alberto BLANK**, DNI N° 4.438.048, por un monto mensual de pesos SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 7.697.-), del 1° de enero al 31 de marzo de 2012.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Resolución AGC N° 20 / 12

*Redactado*

  
Lic. **CECILIA SEGURA RATTAGAN**  
PRESIDENTA  
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

*AD*  
*Juan...*  
*J*  
*pe y*

BUENOS AIRES, 15 FEB. 2012

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 320/05, la Resolución AGC N° 122/06, las decisiones del Colegio de Auditores Generales en sus sesiones de fecha 21 y 27 de diciembre de 2011 y 24 de enero de 2012 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por Resolución AGC N° 320/05 fue creado el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD);

Que acorde con las necesidades operativas del organismo, habiendo estudiado el perfil de las personas y sujeto al cumplimiento de los requisitos exigidos en la Resolución AGC N° 122/06, el Colegio de Auditores Generales, en las sesiones de fecha 21 y 27 de diciembre de 2011 y 24 de enero de 2012, aprobó las contrataciones, objeto de la presente;

Que el Colegio de Auditores Generales, de conformidad con los informes presentados por el Departamento de Administración de Personal, mediante los Memorando DTPERS Nro.: 47/12, 48/12, 49/12, 50/12, 51/12, y 53/12 en la sesión del 15 de febrero de 2012, resolvió suscribir la presente Resolución;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** TÉNGASE por aprobada la contratación, bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado creado por la Resolución AGC N° 320/05, de **Carolina ROCHA**, DNI N° 26.067.744 por un monto mensual de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.-), del 10 de diciembre de 2011 al 30 de marzo de 2012.

ARTÍCULO 2º: TÉNGASE por aprobada la contratación, bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado creado por la Resolución AGC N° 320/05, de **Alejandra AGUIAR**, DNI N° 28.936.634 por un monto mensual de pesos CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500.-), del 10 de diciembre de 2011 al 30 de marzo de 2012.

ARTÍCULO 3: TÉNGASE por aprobada la contratación, bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado creado por la Resolución AGC N° 320/05, de **María Agustina LLENAS**, DNI N° 35.323.265 por un monto mensual de pesos TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600.-), del 10 de diciembre de 2011 al 30 de marzo de 2012.

ARTÍCULO 4º: TÉNGASE por aprobada la contratación, bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado creado por la Resolución AGC N° 320/05, de **Paloma GARAY SANTALÓ**, DNI N° 18.876.324 por un monto mensual de pesos DIEZ MIL SETECIENTOS (\$ 10.700.-), del 12 de diciembre de 2011 al 31 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 5º: TÉNGASE por aprobada la contratación, bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado creado por la Resolución AGC N° 320/05, de **Guadalupe FERNANDEZ FOLATTI**, DNI N° 29.801.543, por un monto mensual de pesos SEIS MIL (\$ 6.000.-) del 10 de diciembre de 2011 al 30 de marzo de 2012.

ARTÍCULO 6º: TÉNGASE por aprobada la contratación, bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado creado por la Resolución AGC N° 320/05, de **Carlos TERREU**, DNI N° 17.139.161 por un monto mensual de pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), del 10 de diciembre de 2011 al 30 de marzo de 2012.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Resolución AGC N° 21 /12

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN  
PRESIDENTA  
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

BUENOS AIRES, 15 FEB. 2012

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Estatuto del Personal de la AGCBA, (T.O. Resolución AGC N° 200/04), la decisión del Colegio de Auditores Generales, adoptada en la sesión del 6 de febrero de 2012 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que mediante Resolución AGC N° 141/10 se aprobó la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del agente Abdul Rahman EL KADRI, DNI N° 12.464.900 (Legajo AGC N° 642) por el término que dure su cargo de Director Provincial de Gestión Pública de la Provincia de Buenos Aires.

Que mediante nota emitida por la Dirección de Personal de la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires se certificó la prestación de servicios del agente en el cargo enunciado precedentemente hasta el 10 de diciembre de 2011.

Que por nota presentada en Mesa de Entradas N° 143/2012 con fecha 25 de enero de 2012, el agente Abdul Rahman EL KADRI, solicita nuevamente la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, establecida en el Estatuto del Personal de la AGCBA, a partir del 13 de diciembre de 2011 y por el término que dure su mandato en el cargo de asesor de Gabinete del Directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 6 de febrero de 2012, ha resuelto aprobar la licencia por cargo de mayor jerarquía solicitada, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

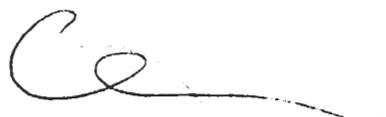
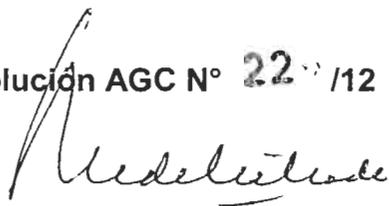
**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DÉJASE SIN EFECTO a partir del 11 de diciembre de 2011 la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del Estatuto del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, otorgada por Resolución AGC N° 141/10 al agente Abdul Rahman EL KADRI, DNI N° 12.464.900 (Legajo AGC N° 642).

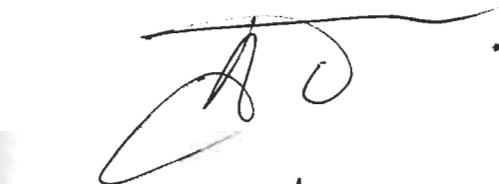
ARTÍCULO 2º: APRUÉBASE la licencia, sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del Estatuto del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, del agente Abdul Rahman EL KADRI, DNI N° 12.464.900 (Legajo AGC N° 642), a partir del 13 de diciembre de 2011 y por el término que dure su designación en el cargo de Asesor de Gabinete del Directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Resolución AGC N° 22 /12



Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN  
PRESIDENTA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



BUENOS AIRES, 15 FEB. 2012

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la ley N° 325, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 6 de febrero de 2012 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N° 339/05, complementarias y modificatorias, se aprobó la modificación de la Estructura Orgánico Funcional de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, según el ordenamiento jerárquico, las responsabilidades primarias, funciones, acciones y las competencias técnicas de los cargos.

Que por la Resolución AGC N° 435/11, se resolvió dejar sin efecto a partir del 31 de diciembre de 2011, algunos nombramientos en los cargos de Directoras/es Generales y Directoras/es de Proyecto, como así también efectuar nuevas designaciones a partir del 1 de enero de 2012.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión del día 6 de febrero de 2012, ha resuelto efectuar designaciones en los cargos de Director General de Economía, Hacienda y Finanzas y de los Directores de Proyecto de Educación y Cultura y de Asuntos Financieros Contables, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

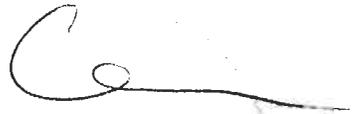
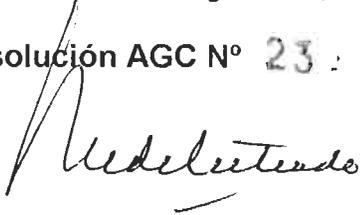
**ARTÍCULO 1º:** DESÍGNASE, a partir del 1º de febrero de 2012, a **Fernando Carlos RENZI**, DNI N° 23.091.372, en el cargo de Director General de la Dirección General de Control de Economía, Hacienda y Finanzas

ARTÍCULO 2º: DESÍGNASE, a partir del 6 de febrero de 2012, a **Christian Andrés URRELI**, DNI N° 22.581.089, en el cargo de Director de Proyecto de la Dirección General de Asuntos Financieros Contables.

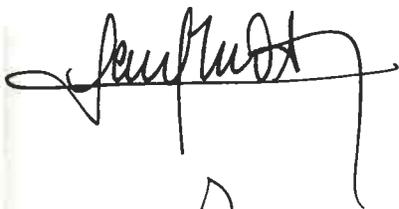
ARTÍCULO 3º: DESÍGNASE, a partir del 1º de febrero de 2012, a **Nora Edith SIDE**, DNI N° 12.568.723, en el cargo de Directora de Proyecto de la Dirección General de Control de Educación y Cultura.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Resolución AGC N° 23 : /12



Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN  
PRESIDENTA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



BUENOS AIRES, 15 FEB. 2012

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 6 de febrero de 2012 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por la Nota (Mesa de Entrada N° 137/2012) suscripta por el Sr. Secretario de Cultura de la Nación, Jorge Coscia, se solicita que se autorice la adscripción de la agente Josefa Prada, DNI N° 11.807.493 (Legajo AGC N°300), a la Secretaría de Cultura de la Nación, por el término de 1 año, a partir del 1° de febrero de 2012.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 6 de febrero de 2012, ha resuelto aprobar la adscripción solicitada, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** APRUÉBASE la adscripción de la agente Josefa Arminda PRADA, DNI N° 11.807.493 (Legajo N° 300), a la Secretaría de Cultura de la Nación, por el término de un (1) año, a partir del 1° de febrero de 2012.

**ARTÍCULO 2º:** La agente deberá presentar mensualmente, en la Dirección General de Administración de la AGCBA, la certificación por parte de la

autoridad competente de los servicios prestados en el área en que se desempeñe.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Resolución AGC N° 24 /12

*Audelintende*

*C*

Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN  
PRESIDENTA  
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

*AC*  
*Sanford*  
*per*  
*J*

BUENOS AIRES, 15 FEB. 2012

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución N° 202/03, la Resolución N° 120/04, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 6 de febrero de 2012 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución N° 202/03 se aprobó el Régimen de Adscripción de Personal a este organismo y por la Resolución N° 120/04 se reglamentó.

Que se ha puesto en consideración la petición formulada mediante Memorando N° AGCSE N° 27/12 por la Señora Auditora General, Lic. Cecilia Segura Rattagan, de solicitar al Ente Unico Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad de Buenos Aires, el pase en comisión de servicios de la agente María Paula DEMICHELIS, DNI N° 24.157.258.

Que asimismo, se ha considerado la propuesta formulada por el Señor Auditor General, Lic. Eduardo Epszteyn, de solicitar a la Dirección General de Industrias Creativas del Ministerio de Desarrollo Económico, los pases en comisión de servicios de los agentes: Adriana PEREZ MORALEJO, DNI N° 14.382.192, Legajo N° 338375, y Carlos BLANCO, DNI N° 8.362.878, Legajo N° 325924.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 6 de febrero de 2012, ha resuelto solicitar los pases en Comisión de Servicios de los agentes citados, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Cumple c/ Cod. de Edificación:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE solicitar al Ente Unico Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad de Buenos Aires, el pase en Comisión de Servicios de la agente **María Paula DEMICHELIS**, DNI N° 24.157.258, para desempeñarse en esta Auditoria General, hasta el 31 de agosto de 2012.

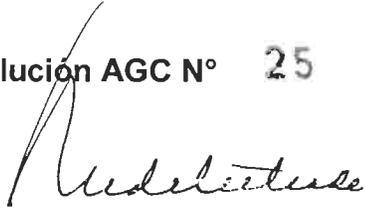
ARTICULO 2º: APRUÉBASE solicitar a la Dirección General de Industrias Creativas del Ministerio de Desarrollo Económico, el pase en Comisión de Servicios de la agente de planta, **Adriana PEREZ MORALEJO**, DNI N° 14.382.192, Legajo N° 338375, a fin de desempeñarse en esta Auditoria General de la Ciudad.

ARTICULO 3º: APRUÉBASE solicitar a la Dirección General de Industrias Creativas del Ministerio de Desarrollo Económico, el pase en Comisión de Servicios del agente de planta **Carlos BLANCO**, DNI N° 8.362.878, Legajo N° 325924, a fin de desempeñarse en esta Auditoria General de la Ciudad.

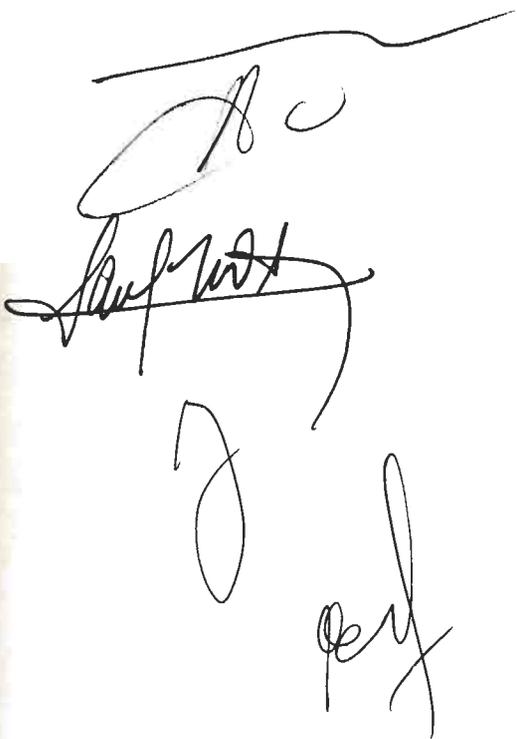
ARTÍCULO 4º: Instrúyase al Departamento de Relaciones Institucionales Enlace y Difusión que gestione la solicitud en el marco de la Resolución AGC N° 120/04.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Resolución AGC N° 25 /12



Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN  
PRESIDENTA  
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



BUENOS AIRES, 15 FEB. 2012

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 320/05, la Resolución AGC N° 366/11, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 6 de febrero de 2012;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por Resolución AGC N° 320/05 fue creado el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD).

Que por la Resolución AGC N° 366/11 se han renovado, hasta el 31 de diciembre de 2011, los plazos de vencimiento de contratos celebrados bajo el Régimen citado; con excepción de aquellos que expresamente se rescindan.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión del 6 de febrero de 2012, atendiendo a las necesidades funcionales del organismo, resolvió renovar el contrato celebrado bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado, objeto de la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

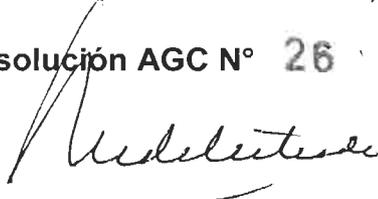
POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

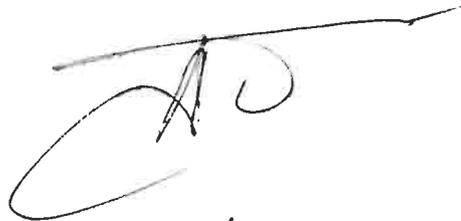
ARTÍCULO 1°: RENUÉVASE, hasta el 30 de junio de 2012, el contrato celebrado bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD) creado por la Resolución AGC N° 320/05, con Facundo RODRÍGUEZ ARCHIDUCHE DNI N°25.530.143.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Resolución AGC N° 26 /12



Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN  
PRESIDENTA  
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



BUENOS AIRES, 15 FEB. 2012

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 320/05, la Resolución AGC N° 439/11, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 6 de febrero de 2012 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por Resolución AGC N° 320/05 fue creado el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD);

Que por la Resolución AGC N° 439/11 se renovaron hasta el 31 de diciembre de 2012, las contrataciones celebradas bajo el aludido régimen, respecto de los agentes Diego SALGUERO, DNI N° 24.213.232 y Sebastián GAGGERO, DNI N° 24.529.660.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión del 6 de febrero de 2012, resolvió dar de baja los contratos de las personas mencionadas, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** DESE DE BAJA, a partir del 31 de enero de 2012, el contrato celebrado, bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado creado por la Resolución AGC N° 320/05, con **Diego SALGUERO, DNI N° 24.213.232**

**ARTÍCULO 2°:** DESE DE BAJA, a partir del 29 de febrero de 2012, el contrato celebrados, bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado creado por la Resolución AGC N° 320/05, con **Sebastián GAGGERO, DNI N° 24.529.660.**

dimensiones de escalones:

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Resolución AGC N° 27 - /12

*Indelente*

*Ce*

Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN  
PRESIDENTE  
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

*Do*

*Juan José*

*J*

*Re*

BUENOS AIRES, 15 FEB. 2012

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, las Resoluciones AGC N° 440/11 y 20/12, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 6 de febrero de 2012 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N° 440/11 se aprobó la renovación hasta el 31 de diciembre de 2012 de los contratos celebrados bajo la modalidad de Locación de Servicios con Marcos ZELAYA, DNI N° 26.793.945, Victoria GARCIA OLANO DNI N° 5.078.012, y Fernando Javier NIELSEN DNI N° 30.892.669.

Que por la Resolución AGC N° 20/12 se aprobó la renovación hasta el 30 de abril de 2012 del contrato celebrado bajo la modalidad de Locación de Servicios con Mauro SPANDONARI, DNI N° 34.743.843.

Que el Colegio de Auditores Generales, en uso de sus facultades de administración y conforme las necesidades del organismo, en la sesión de fecha 6 de febrero de 2012, ha resuelto dejar sin efecto los contratos celebrados con las personas mencionadas, como así modificar el monto mensual de otra Locación de Servicios, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DENSE DE BAJA, al 31 de enero de 2012, los contratos de Locación de Servicios celebrados con **Marcos ZELAYA**, DNI N° 26.793.945,

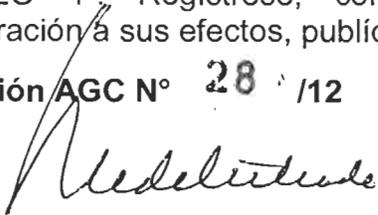
con **Victoria GARCIA OLANO**, DNI N° 5.078.012, y con **Mauro SPANDONARI**, DNI N° 34.743.843.

ARTÍCULO 2º: DESE DE BAJA, al 29 de febrero de 2012, el contrato de Locación de Servicios celebrado con **Fernando Javier NIELSEN**, DNI N° 30.892.669.

ARTÍCULO 3º: Modificar a partir del 1 de marzo de 2012, el monto de la Locación de Servicios de Daniel Brito, DNI N° 14.432.066, mediante un incremento del valor mensual del contrato de pesos mil quinientos (\$ 1.500).

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Resolución AGC N° **28** /12



Lic. **CECILIA SEGURA BATTAGAN**  
PRESIDENTA  
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



BUENOS AIRES, 15 FEB. 2012

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resoluciones AGC N° 339/05 y sus complementarias y modificatorias, la Resolución AGC N° 434/11, la decisión del Colegio de Auditores Generales de la sesión del día 6 de febrero de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad, establece la autonomía funcional y financiera de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 70 en su artículo 134 prescribe que la Auditoría General establece su estructura orgánica, sus normas básicas y la distribución de funciones y las eleva a la Legislatura con fines de su conocimiento.

Que la Ley N° 325 aprobó las primeras normas de funcionamiento del Organismo y en su artículo 4° aprobó su primera estructura orgánica funcional, sus responsabilidades primarias y acciones hasta el nivel de Departamento.

Que conforme la normativa citada, la Auditoría General posee competencia suficiente, de acuerdo a las facultades y atribuciones otorgadas como órgano de Control Externo, para darse sus propias normas internas de funcionamiento de acuerdo a su naturaleza y finalidad.

Que mediante la Resolución AGC N° 339/05 y sus complementarias, se aprobó el reordenamiento de la estructura orgánica funcional de la AGCBA.

Que por la Resolución AGC N° 434/11, se resolvió modificar el Anexo 1.3 de la Ley N° 325, en cuanto a las Responsabilidades Primarias y Acciones de las Direcciones Generales de Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos y de Asuntos Legales, y se incorporaron las Responsabilidades Primarias y Acciones de la Dirección General de Control de Justicia, Organismos Interjurisdiccionales y de Control.

Que en mérito a sus atribuciones para dictar sus propias normas internas de funcionamiento, el Colegio de Auditores Generales en su sesión del día 6 de febrero de 2012, ha resuelto establecer las misiones y funciones del cargo de Director Adjunto de la Dirección General de Asuntos Legales, con escalafón y categoría equivalente a la del Director Adjunto de Administración.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i y k de Ley N° 70, resultando competente en consecuencia para la adopción de la presente decisión.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES,**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: ESTABLEZCANSE las misiones y funciones del Director Adjunto de la Dirección General de Asuntos Legales, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

- Colaborar con el Director General para la realización de todas las funciones por reglamentación le corresponden al mismo.
- Asesorar al Director/a General, en lo que le fuera requerido por éste/a, en respeto de los criterios que el mismo establezca.
- Asistir a las audiencias y/o realizar presentaciones en los expedientes, cuando resultare necesario.
- Llevar adelante toda área administrativa de la Dirección, que expresamente le fuera encomendada.
- Reemplazar al Director General en caso de ausencia, respecto de las cuestiones que resultaran de urgente solución.
- Dictaminar en su caso las cuestiones que le fueran delegadas por el Director/a General de Asuntos Legales, respetando criterios y pautas de trabajo impartidas por éste, salvo en los casos en los que, por razones funcionales, el Director/a General, le delegara la función de dictaminar aplicando criterio autónomo.

ARTÍCULO 2º: ASÍGNASE al cargo de Director Adjunto de la Dirección General de Asuntos Legales, el escalafón y categoría equivalente al del Director Adjunto de la Dirección General de Administración.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 29 /12

*Medelente*

*Cecilia Segura Rattagan*

Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN  
PRESIDENTA  
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

*[Handwritten signatures]*

BUENOS AIRES, 15 FEB. 2012

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, Resolución AGC N° 434/11, el Memorando DGPLA N° 16/12, el Memorando DGSAL N° 11/12, el Memorandum DGSIS N° 26/12, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 6 de febrero de 2012 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N° 434/11, se aprobó la modificación del Anexo 1.3 de la Ley N° 325, en cuanto a las Responsabilidades Primarias y Acciones de las Direcciones Generales de Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos y de Asuntos Legales, y se incorporaron las Responsabilidades Primarias y Acciones de la Dirección General de Control de Justicia, Organismos Interjurisdiccionales y de Control.

Que la Dirección General de Planificación, por el Memorando DGPLA N° 16/12, elevó un informe de distribución de los recursos humanos a fin de encarar la planificación 2012, teniendo en cuenta los proyectos asignados a la Dirección General de Control de Justicia.

Que por el Memorando DGSAL N° 11/12, el Sr. Director General de Salud, solicita la formalización del pase al área a su cargo, de la agente Luciana de Diego, proveniente de la Dirección General de Planificación.

Que asimismo, se ha puesto a consideración el Memorandum DGSIS N° 26/12, por el cual se solicita el pase de área del agente Héctor Müller de la Dirección General de Administración a la Dirección General de Sistemas de Información.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 6 de febrero de 2012, contemplando las necesidades operativas del organismo, ha resuelto aprobar los pases de áreas solicitados, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

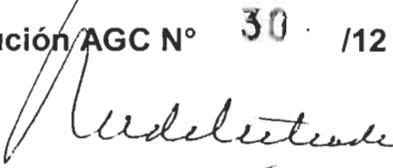
**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBANSE, los pases a la Dirección General de Control de Justicia, Organismos Interjurisdicciones y de Control, de los agentes: Marianela Schkolnik, Florencia Zumbo, Sergio Siro Bucino, Maria Fernanda Rodríguez, Julio Tulian, Laura Duran, Constanza Gomez López y Lucía Terzano. A la Dirección General de Administración, de los agentes: Diego Gorla y Susana Mosquera. A la Dirección General de Asuntos Legales, del agente Mauro Spandonari. A la Dirección General de Control de Educación y Cultura de la agente Juliana Andisco. Al gabinete de asesores del Dr. Alejandro Fernandez de la agente Lorena Guillan. A la Dirección General de Control de Salud de la agente Luciana De Diego. A la Dirección General de Sistemas de Información del agente Héctor Müller.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Resolución AGC N° 30 /12



Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN  
PRESIDENTA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



BUENOS AIRES, **15 FEB. 2012**

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley 70, la Resolución AGC N° 304/10, la Resolución AGC N° 318/10, la Resolución AGC N° 293/11, la Resolución AGC N° 434/11, la decisión del Colegio de Auditores Generales en sus sesiones de fecha 24 de enero y 15 de febrero de 2012 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que el artículo 144 de la Ley N° 70, entre las atribuciones y deberes conferidas a los Auditores Generales reunidos en Colegio, prescribe la de elevar anualmente a la Legislatura el Plan de Auditoría para su aprobación;

Que por la Resolución AGC N° 304/10 se aprobó el Plan Anual de Auditoría para el año 2011, según el detalle que obra en el Anexo I de la misma.

Que por la Resolución AGC N° 318/10, se resolvió modificar el Plan Anual de Auditoría para el año 2011, respecto de los proyectos asignados a la Dirección General de Control de Economía, Hacienda y Finanzas, como se describe en el Anexo I que forma parte integrante de la misma.

Que por la Resolución AGC N° 293/11 se aprobó el Plan Anual de Auditoría para el año 2012, que como Anexo I forma parte integrante de la misma.

Que por la Resolución AGC N° 434/11, se aprobó la modificación del Anexo 1.3 de la Ley N° 325, en cuanto a las Responsabilidades Primarias y Acciones de las Direcciones Generales de Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos y de Asuntos Legales, y se incorporaron las Responsabilidades Primarias y Acciones de la Dirección General de Control de Justicia, Organismos Interjurisdiccionales y de Control.

Que la Dirección General de Planificación, por el Memorando DGPLA N° 09/2012, ha propuesto un esquema para la Planificación Anual de Auditoría 2012, a cargo de la Dirección General de Control de Justicia, Organismos Interjurisdiccionales y de Control, adjuntando una planilla con el detalle de cada proyecto y su descripción.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del 24 de enero de 2012, en función de la creación de la Dirección General de Control de Justicia, decide las modificaciones al Plan Anual de Auditoría 2012, y encomienda a la Dirección General de Planificación, la elaboración del acto administrativo pertinente.

Que de acuerdo al proyecto de resolución elevado por la Dirección General de Planificación, mediante el Memorando DGPLA N° 013/2012, el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 15 de febrero de 2012, resuelve suscribir la presente.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

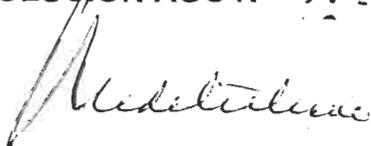
POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUEBASE modificar el Plan Anual de Auditoría para el año 2012, aprobado por Resolución AGC N° 293/11, como se describe en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Elévese con su modificación a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su aprobación, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 312/12



Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN  
PRESIDENTA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



AGCBAO		PLAN ANUAL DE AUDITORIA AÑO 2012 DIRECCION GENERAL DE CONTROL OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE								Form 7.5.1.01.05 revisión 0	
Código de Proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Periodo a Auditar	Horas estimadas	
1.12.01	Ejecución y Rehabilitación de Obras Complementarias - Proyecto 3 Movilidad Sustentable	Legal, Financiera y Técnica	Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o los contratos, y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.	Proyecto 3 Movilidad Sustentable - Obra Metro Bus Avenida Juan B. Justo	30 Ministerio de Desarrollo Urbano	312 Dirección General Obras de Arquitectura	Programa 25 Ejecución y Rehabilitación de Obras Complementarias, Proy. 3	2011	3.400	
1.12.02	Ejecución y Rehabilitación de Obras Complementarias - ACUMAR	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales y financieros del o los contratos,	Examinar la adecuación legal y financiera de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.	Proyecto 60 ACUMAR - Obra Camino de Sirga	30 Ministerio de Desarrollo Urbano	312 Dirección General Obras de Arquitectura	Programa 25 Ejecución y Rehabilitación de Obras Complementarias, Proy. 60	2011	3.400	
1.12.03	Cuenca Matanza-Riachuelo - Seguimiento Proyecto 1.09.09	Seguimiento	Determinar si la entidad auditada ha adoptado acciones correctivas oportunas y apropiadas.	Seguimiento jerarquizado con selección de aspectos parciales de acuerdo con su relevancia.	Observaciones y acciones correctivas encaradas por el organismo	30 Ministerio de Desarrollo Urbano	2303 Dirección General Obras de Ingeniería	Programa 31 Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial	2011	3.400	
1.12.04	PLAN URBANO AMBIENTAL	Gestión	Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente.	El examen será realizado de conformidad con las normas de AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 AGC.	Plan Urbano Ambiental	30 Ministerio de Desarrollo Urbano	333 Consejo del Plan Urbano Ambiental	Programa 69 Instrumentación y Seguimiento del Plan Urbano Ambiental	2011	4.000	
1.12.05	Reparación y Mejoras en Vías Peatonales y Vehiculares	Legal, Financiera y Técnica	Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.	Proyecto 1 Reparación y Mejoras en Vías Peatonales y Vehiculares - Obras	35 Ministerio de Ambiente y Espacio Público	2353 Dirección General Aceras	Programa 34 Mantenimiento de la Vía Pública, Proy. 1	2011	3.400	
1.12.06	Rehabilitación La Boca	Gestión	Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente.	El examen será realizado de conformidad con las normas de AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 AGC.	Proyecto 1 Obras La Boca - Obras	20 Jefatura de Gabinete	290 Instituto De La Vivienda Ley 1251	Programa 105 Rehabilitación La Boca, Proy. 1	2011	4.000	
1.12.07	Mantenimiento del Alumbrado Público por Terceros	Legal, Financiera y Técnica	Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.	Actividad 2 Administracion Y Servicios Generales	35 Ministerio de Ambiente y Espacio Público	8807 Dirección General Alumbrado	Programa 37 Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público por Administración, Act. 2	2011	3.400	
1.12.08	Optimización del Sistema de Alumbrado Público por Terceros	Legal, Financiera y Técnica	Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.	Proyecto 1 Optimización del Sistema de Alumbrado Público - Obras	35 Ministerio de Ambiente y Espacio Público	8807 Dirección General Alumbrado	Programa 37 Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público por Administración, Proy. 1	2011	3.400	
1.12.09	EMUI - Seguimiento Proyectos 1.07.01; 1.08.01; y 1.10.11	Seguimiento	Determinar si la entidad auditada ha adoptado acciones correctivas oportunas y apropiadas.	Seguimiento jerarquizado con selección de aspectos parciales de acuerdo con su relevancia.	Observaciones de los proyectos y acciones correctivas encaradas por el organismo	35 Ministerio de Ambiente y Espacio Público	8811 EMUI	Programa 88 Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular	2011	3.400	
1.12.10	SBASE - Línea B de Subterráneos	Legal, Financiera y Técnica	Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, el cumplimiento de las certificaciones, y su ajuste a los términos contractuales	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.	Proyecto 2 Prolongación de la Línea B de Subterráneos - obras	30 Ministerio de Desarrollo Urbano / Fuera de Nivel	329 Subterráneos de Buenos Aires	Programa 12 Expansión y Ampliación de la Red de Subterráneos, Proy 2	2011	4.000	
1.12.11	SBASE - Línea D de Subterráneos	Legal, Financiera y Técnica	Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, el cumplimiento de las certificaciones, y su ajuste a los términos contractuales	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.	Proyecto 4 Línea D de Subterráneos - obra Ampliación Cocheras Congreso de Tucuman	30 Ministerio de Desarrollo Urbano / Fuera de Nivel	329 Subterráneos de Buenos Aires	Programa 12 Expansión y Ampliación de la Red de Subterráneos, Proy 4	2011	4.000	
1.12.12	AUSA - Obras sobre el Sistema de Autopistas Urbanas	Legal, Financiera y Técnica	Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.	Obras sobre el Sistema Actual y su expansión	30 Ministerio de Desarrollo Urbano / Fuera de Nivel	AUSA	Sin reflejo Presupuestario	2011	4.000	
1.12.13	AUSA - Obras Vinculadas	Legal, Financiera y Técnica	Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.	Obras Vinculadas	30 Ministerio de Desarrollo Urbano / Fuera de Nivel	AUSA	Sin reflejo Presupuestario	2011	4.000	
1.12.14	Dirección General de Reciclado	Relevamiento	Obtener información de base para la realización de futuras auditorías. Relevamiento Funcional del organismo. Identificar las debilidades y áreas críticas. (Según Resolución AGCBA 218/05).	Se definirá en las tareas de auditoría en función del objetivo y de las características de los programas presupuestarios.	Dirección General y su Programa 11 Reciclado de Residuos Urbanos	35 Ministerio de Ambiente y Espacio Público	8834 Dirección General de Reciclado	Programa 11 Reciclado de Residuos Urbanos	2011	3.400	

## ANEXO RESOLUCIÓN AGC Nº

/12

AGCBA			PLAN ANUAL DE AUDITORIA AÑO 2012 DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE EDUCACIÓN Y CULTURA							Form 7.5.1.01.05 revision 0	
Código de Proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar	Horas estimadas	
2.12.01	Educación Digital	legal y financiera	Controlar los aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos en el proceso de adjudicación y pago de las contrataciones efectuadas	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar.	Programa 12 - Plan Integral de Educación Digital inc 3	55 Ministerio de Educación	555 Educación Digital	Programa 12 - Plan Integral de Educación Digital inc 3	2011	3360	
2.12.02	Dirección General de Infraestructura y Equipamiento- Ministerio de Educación	legal y financiera	Controlar los aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos en el proceso de adjudicación y pago de las contrataciones efectuadas	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar.	Programa 53 Infraestructura Escolar Partida 421	55 Ministerio de Educación	573 Dirección General de Infraestructura y Equipamiento	U.E. 573 Programa 53 Partida 421	2011	3360	
2.12.03	Becas Comedores Escolares	gestion	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos instucionales en términos de eficacia y eficiencia	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar.	Programa 51 Asistencia Alimentaria Y Accion Comunitaria Inciso 3	55 Ministerio de Educación	572 Dirección General de Proyecto y Servicios a Escuelas	Programa 51 Inciso 3	2011	3360	
2.12.04	Contrataciones de Alimentos de la Dirección General de Proyecto y Servicios a Escuelas	legal y financiera	Controlar los aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos en el proceso de adjudicación y pago de las contrataciones efectuadas	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar.	Programa 51 Asistencia Alimentaria Y Accion Comunitaria Inciso 3	55 Ministerio de Educación	572 Dirección General de Proyecto y Servicios a Escuelas	Programa 51 Inciso 3	2011	3360	
2.12.05	Asistencia Financiera a Institutos de Gestión Privada	legal y financiera	Controlar los aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos en el proceso de adjudicación y pago de las contrataciones efectuadas	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar.	Programa 43 Educacion De Gestion Privada Inciso 5	55 Ministerio de Educación	570 Dirección General de Educación Privada	Programa 43 Inciso 5	2011	3360	
2.12.06	Educación y Trabajo	gestion	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos instucionales en términos de eficacia y eficiencia	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar.	Programa 31 Extension Y Capacitacion - Actividad 6 Centros De Formacion Profesional	55 Ministerio de Educación	560 Subsecretaria de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica	Programa 31 - Actividad 6	2011	2520	
2.12.07	Subsecretaria de gestión económica, financiera y administración de recursos	legal y financiera	Controlar los aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos en el proceso de adjudicación y pago de las contrataciones efectuadas	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar.	Programa 3 - 54 Inc.3 y 4	55 Ministerio de Educación	672 Subsecretaría de gestión económica, financiera y administración de recursos	Programa 3 - 54 Inc.3 y 4	2011	3360	
2.12.08	Jardines Maternales	gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos instucionales en términos de eficacia y eficiencia	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar.	Programa 34 Educacion Inicial - Act. 4 Jardines Maternales	55 Ministerio de Educación	561 Dirección General de Educación Estatal	Programa 34 - Act. 4	2011	2520	
2.12.09	Formación técnica superior	gestion	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos instucionales en términos de eficacia y eficiencia	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar.	Programa 40 Formacion Tecnico Superior	55 Ministerio de Educación	561 Dirección General de educación de gestión estatal	Programa 40	2011	2520	
2.12.10	Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento Edilicio- Ministerio de cultura	gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos instucionales en términos de eficacia y eficiencia.	El alcance de los procedimientos sera a los programas 61, proyecto 1, ob 60,62,y proyectos 2 y 3	Programa 61 Proyectos Y Ejecucion De Obras, proyecto 1, ob 60 Usina De La Música , 62 Museo De Arte Moderno, y proy 2 Remodelación De Museos y proy 3 Direccion General De Musica	50 Ministerio de Cultura	524 Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento Edificio	Programa 61, proyecto 1, ob 60, 62, y proy 2,3	2011	3360	
2.12.11	Cultura en espacio público y en el extranjero	legal y financiera	Controlar los aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos en el proceso de adjudicación y pago de las contrataciones efectuadas	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar.	Programa 14 Actividad En Espacio Publico Y En El Extranjero	50 Ministerio de Cultura	500 Ministerio de Cultura	Programa 14	2011	2520	
2.12.12	Agencia de turismo	gestion	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos instucionales en términos de eficacia y eficiencia	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar.	Entidad 512 Agencia De Turismo Programa 60 Turismo De La Ciudad	50 Ministerio de Cultura	9265 Agencia de turismo	Entidad 512 Programa 60	2011	3360	
2.12.13	Bicentenario para la Ciudad	gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos instucionales en términos de eficacia y eficiencia	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar.	Prog. 16 - Bicentenario Para La Ciudad-Upe	50 Ministerio de Cultura	500 Ministerio de Cultura	Prog. 16 - Bicentenario Para La Ciudad-Upe	2011	2520	



PLAN ANUAL DE AUDITORIA AÑO 2012 DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Form 7.5.1.01.05 revision 0

Código de Proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar	Horas estimadas
2.12.14	Actividades Centrales - Ministerio de Cultura	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos en el proceso de adjudicación y pago de las contrataciones efectuadas	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar.	Prog. 1 Actividades Centrales Cultura Inc 3	50 Ministerio de Cultura	500 Ministerio de Cultura	Prog. 1 Actividades Centrales Cultura	2011	2520

42.000

AGCBA		PLAN ANUAL DE AUDITORIA AÑO 2012 DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE SALUD							Form 7.5.1.01.05 revision 0	
Código de Proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar	Horas estimadas
3.12.01	Htal. Braulio Moyano	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de eficacia y eficiencia, del Htal. Braulio Moyano	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos institucionales previstos y de otros indicadores de gestión en áreas críticas del Htal. Braulio Moyano detectadas en la auditoría de relevamiento.	Htal. Braulio Moyano	40 Ministerio de Salud	422 Htal. Braulio Moyano	Programa 53 Atención de la Salud Mental	2.011	3600
3.12.02	Hospital Gral de Agudos Teodoro Alvarez	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de eficacia y eficiencia, del Hospital Gral de Agudos Teodoro Alvarez	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos institucionales previstos y de otros indicadores de gestión en áreas críticas del Hospital Gral de Agudos Teodoro Alvarez	Hospital Gral de Agudos Teodoro Alvarez	40 Ministerio de Salud	410 Hospital Gral de Agudos Teodoro Alvarez	Programa 52 Atención Médica General	2.011	2500
3.12.03	Hospital Pedro Lagleyze	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de eficacia y eficiencia, del Hospital Pedro Lagleyze	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos institucionales previstos y de otros indicadores de gestión en áreas críticas del Hospital Pedro Lagleyze	Hospital Pedro Lagleyze	40 Ministerio de Salud	421 Hospital Pedro Lagleyze	Programa 56 Atención Oftalmológica General	2.011	3400
3.12.04	Hospital Odontologico Quinquela Martin	Seguimiento	Efectuar el seguimiento de observaciones y recomendaciones efectuadas.	Verificar la puesta en marcha de las recomendaciones efectuadas en el organismo en materia de acondicionamiento del Hospital Odontologico Quinquela Martin (Proyecto 3.07.03 A y B)	Hospital Odontologico Quinquela Martin	40 Ministerio de Salud	429 Hospital Odontologico Quinquela Martin	Programa 57 Atención Odontologica en Hospitales Especializados	2.011	2400
3.12.05	Hospital Bonorino Udaondo	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de eficacia y eficiencia, del Hospital Bonorino Udaondo	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos institucionales previstos y de otros indicadores de gestión en áreas críticas del Hospital Bonorino Udaondo	Hospital Bonorino Udaondo	40 Ministerio de Salud	439 Hospital Bonorino Udaondo	Programa 54 Atención de Patologías Específicas	2.011	2500
3.12.06	Hospital de Odontologia Ramon Carrillo	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de eficacia y eficiencia, del Hospital de Odontologia Ramon Carrillo	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos institucionales previstos y de otros indicadores de gestión en áreas críticas del Hospital de Odontologia Ramon Carrillo	Hospital de Odontologia Ramon Carrillo	40 Ministerio de Salud	424 Hospital de Odontologia Ramon Carrillo	Programa 57 Atención Odontologica en Hospitales Especializados	2.011	3400
3.12.07	CAI Cecilia Grierson	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de eficacia y eficiencia, en el CAI Cecilia Grierson	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos institucionales previstos y de otros indicadores de gestión en áreas críticas del CAI Cecilia Grierson	CAI Cecilia Grierson	40 Ministerio de Salud	455 CAI Cecilia Grierson	Programa 52 Atención Médica General	2.011	3200
3.12.08	Programa de Salud para la Cuenca Matanza-Riachuelo	Relevamiento	Obtener información de base para la realización de futuras auditorías. Relevamiento Funcional de la Red e identificar las debilidades y áreas críticas. (Según Resolución AGCBA 218/05).	Análisis de la estructura orgánico funcional, la planificación y ejecución presupuestaria, los circuitos administrativos, los sistemas de control, la gestión patrimonial y la gestión de recursos humanos.	Programa de Salud para la Cuenca Matanza-Riachuelo	40 Ministerio de Salud	Sin reflejo presupuestario	Sin reflejo presupuestario	2.011	3400
3.12.09	Red de Anestesiología de la CABA	Relevamiento	Identificar las debilidades y áreas críticas de la Red de Anestesiología de la CABA	Análisis de la estructura orgánico funcional, la planificación y ejecución presupuestaria, los circuitos administrativos, los sistemas de control, la gestión patrimonial y la gestión de recursos humanos.	Debilidades y áreas críticas detectadas en la Red de Anestesiología de la CABA	40 Ministerio de Salud	Sin reflejo presupuestario	Sin reflejo presupuestario	2.011	3400
3.12.10	Enfermería del Sistema de Salud de la CABA	Relevamiento	Identificar las debilidades y áreas críticas del personal de Enfermería del Sistema de Salud de la CABA	Análisis de la estructura orgánico funcional, la planificación y ejecución presupuestaria, los circuitos administrativos, los sistemas de control, la gestión patrimonial y la gestión de recursos humanos.	Debilidades y áreas críticas detectadas respecto del personal de Enfermería del Sistema de Salud de la CABA	40 Ministerio de Salud	Sin reflejo presupuestario	Sin reflejo presupuestario	2.011	3400
3.12.11	Recursos Humanos del Sistema de Salud de CABA	Relevamiento	Identificar las debilidades y áreas críticas respecto de los Recursos Humanos del Sistema de Salud de CABA	Análisis de la estructura orgánico funcional, la planificación y ejecución presupuestaria, los circuitos administrativos, los sistemas de control, la gestión patrimonial y la gestión de recursos humanos.	Debilidades y áreas críticas detectadas respecto de los Recursos Humanos del Sistema de Salud de CABA	40 Ministerio de Salud	Sin reflejo presupuestario	Sin reflejo presupuestario	2.011	3400
3.12.12	Infraestructura Edilicia del Sistema de Salud	Relevamiento	Identificar las debilidades y áreas críticas de la Infraestructura Edilicia del Sistema de Salud	Análisis de la estructura orgánico funcional, la planificación y ejecución presupuestaria, los circuitos administrativos, los sistemas de control, la gestión patrimonial y la gestión de recursos humanos.	Debilidades y áreas críticas detectadas en la Infraestructura Edilicia del Sistema de Salud	40 Ministerio de Salud	Sin reflejo presupuestario	Sin reflejo presupuestario	2.011	3400



PLAN ANUAL DE AUDITORIA AÑO 2012 DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE SALUD

Form 7.5.1.01.05 revision 0

Código de Proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar	Horas estimadas
3.12.13	Transplantes y Ablaciones de Organos en el Sistema de Salud de la CABA	Relevamiento	Identificar las debilidades y áreas críticas respecto de los Transplantes y Ablaciones de Organos en el Sistema de Salud de la CABA	Análisis de la estructura orgánico funcional, la planificación y ejecución presupuestaria, los circuitos administrativos, los sistemas de control, la gestión patrimonial y la gestión de recursos humanos.	Debilidades y áreas críticas detectadas respecto de los Transplantes y Ablaciones de Organos en el Sistema de Salud de la CABA	40 Ministerio de Salud	Sin reflejo presupuestario	Sin reflejo presupuestario	2.011	3200
3.12.14	Hospital de Emergencias Psiquiátricas Torcuato de Alvear	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de eficacia y eficiencia, del Hospital Torcuato de Alvear	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos institucionales previstos y de otros indicadores de gestión en áreas críticas del Hospital Torcuato de Alvear	Hospital de Emergencias Psiquiátricas Torcuato de Alvear	40 Ministerio de Salud	411 Hospital Torcuato de Alvear	Programa 53 Atención de la Salud Mental	2.011	3400
3.12.15	Efectores del Programa de Atención Primaria en la zona sur de la Ciudad Seguimiento Proyecto 3.08.02	Seguimiento	Efectuar el seguimiento de observaciones y recomendaciones efectuadas.	Verificar la puesta en marcha de las recomendaciones efectuadas en los Efectores del Programa de Atención Primaria en la zona sur de la Ciudad (Proyecto 3.08.02)	Efectores de Programa del Atención Primaria en la zona sur de la Ciudad	40 Ministerio de Salud	Sin reflejo presupuestario	Sin reflejo presupuestario	2.011	2500
										41.200



## PLAN ANUAL DE AUDITORIA AÑO 2012 DIRECCION GENERAL DE ECONOMÍA HACIENDA Y FINANZAS

Form 7.5.1.01.05 revision 0

Código de Proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar	Horas estimadas
4.12.01	EECC BCBA	Legal y Financiera	Dictaminar sobre los Estados Contables al 31/12/11 en cumplimiento con el art. 135 inc. f de la Ley N° 70	Realización de pruebas válidas y suficientes que permitan emitir opinión acerca de los Estados Contables en su conjunto	Estados Contables del Banco Ciudad de Buenos Aires al 31/12/11	Fuera de Nivel	BCBA	sin reflejo presupuestario	2011	2000
4.12.02	Gerencia de Área de Gestión de Obras , Servicios y Compras	Gestión	Evaluar la gestión y examinar los procedimientos practicados por la Gerencia en función de las metas establecidas para su área.	Examen sobre la base de una muestra de los procesos practicados por el área.	Proceso de registración y verificación efectuados por el área.	Fuera de Nivel	BCBA	sin reflejo presupuestario	2011	2100
4.12.03	Control de los Recursos de la CABA	Financiera	Examinar la registración de los recursos tributarios y Otros recursos y el cumplimiento de la Ley N° 70 art. 100 inc. c. Examinar la concordancia entre las recaudaciones ingresadas en la Tesorería General en concepto de Recursos Tributarios y de Otros Recursos, las registraciones efectuadas en la Contaduría General y verificar su correcta exposición en la ejecución del cálculo de los recursos en el ejercicio 2011	Evaluar la recaudación por Ingresos Tributarios y Otros Recursos del año 2011, informada por el BCBA; Registraciones de ingresos tributarios y Otros Recursos del año 2011 en la CUT y su exposición en la Cuenta de Inversión 2011.	Registraciones de los Ingresos Tributarios y de Otros Recursos por las DG Tesorería, DG Contaduría y AGIP	60 - Ministerio de Hacienda	614- DG Tesorería, 613- DG Contaduría, 602- AGIP	Ingresos Presupuestados Rec. Tributarios y Otros Recursos	2011	2400
4.12.04	Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Central	Financiera	Emitir opinión sobre el Estado de "Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro" que integra la Cuenta de Inversión	Verificar la correcta exposición y valuación de los saldos iniciales y finales del EFEAC. Analizar la evolución de los movimientos registrados durante el ejercicio. Aplicar técnicas de muestreo y examinar la documentación respaldatoria	Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro 2011	GCBA	613- Dirección General de Contaduría y 614 - Dirección General de Tesorería	N/C	2011	2000
4.12.05	Liquidación de Haberes	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales y financieros en los procedimientos seguidos en el proceso de liquidación de haberes en el GCBA	Examen sobre la base de una muestra de los procesos de liquidación de haberes.	Liquidación de haberes.	60 - Ministerio de Hacienda	642 - Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos	41 - Administración de Recursos Humanos	2011	2300
4.12.06	Dirección General de Seguros	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Relevamiento de la DG y examen de sus operaciones, mediante el análisis de una muestra de las mismas.	Administración de los Seguros del GCBA.	60- Ministerio de Hacienda	609- Dirección General de Seguros	21-Administración de los Seguros del GCBA	2011	2200
4.12.07	Corporación del Sur SE	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros de las operaciones realizadas por la Corporación Buenos Aires Sur SE y por el Fideicomiso Corporación Buenos Aires Sur	Examen, sobre la base de una muestra, de las operaciones ejecutadas durante el ejercicio 2011 por la Corporación y por el Fideicomiso Buenos Aires Sur, en ejecución de su propio presupuesto o mediante mandatos o convenios.	Operaciones ejecutadas durante el ejercicio 2011 por la Corporación y por el Fideicomiso Buenos Aires Sur	65 - Ministerio de Desarrollo Económico	108 - Corporación Buenos Aires Sur S.E.	14 - Corporación Bs. As. Sur S.E.	2011	3000
4.12.08	AGIP. Fiscalización.	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Examen sobre la base de una muestra de los procesos practicados por el área.	Procesos llevados a cabo por la AGIP en relación a la Fiscalización Tributaria.	60- Ministerio de Hacienda. 602 AGIP	8618.- Fiscalización	86.- Plan Integral de Fiscalización	2011	2500
4.12.09	Rendiciones de Fondos	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Examen sobre la base de una muestra de los procesos practicados por el área.	Rendiciones de cuentas de los distintos responsables de fondos.	60 - Ministerio de Hacienda	613 DGContaduria	24 - DGContaduria	2011	2200
4.12.10	Buenos Aires haciendo deportes	gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Examen sobre la base de una muestra de los procesos practicados por el área.	Gestión del Instituto en relación al programa.	65 - Ministerio de Desarrollo Económico	8106 Subsecretaría De Deportes	84 Buenos Aires Haciendo Deporte	2011	2200

Código de Proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar	Horas estimadas
4.12.11	Instituto de Juegos y Apuestas de la CABA	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Relevamiento del Instituto y examen de sus operaciones, mediante el análisis de una muestra de las mismas.	Gestión del Instituto en relación al programa.	60- Ministerio de Hacienda	8796.- Instituto de Juegos de Apuestas.	81.- Instituto de Juegos y Apuestas de la CABA	2011	2200
4.12.12	Dirección General de Empleo.	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Relevamiento de la DG y examen de sus operaciones, mediante el análisis de una muestra de las mismas.	Gestión de la DG en relación al Programa Conducción y Administración Programas de Empleo.	65 - Ministerio de Desarrollo Económico	656. DG de Empleo	programa 42 Conducción y Administración Programas de Empleo	2011	2200
4.12.13	Compras y Contrataciones de servicios del Ministerio de Hacienda	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales y financieros de las compras y contrataciones de servicios del Ministerio.	Compras y Contrataciones de servicios del Ministerio de Hacienda del año 2011	Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda	60 - Ministerio de Hacienda	Todas	varios programas	2.011	2.200
4.12.14	Padrón de Contribuyentes del ABL	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Relevamiento de las áreas involucradas, y control de alta, bajas y modificaciones en el Padrón de Contribuyentes del ABL	Padrón de Contribuyentes del ABL	60 - Ministerio de Hacienda	602 - AGIP	varios programas	2011	2500

32.000

## ANEXO RESOLUCIÓN AGC Nº

/12

			PLAN ANUAL DE AUDITORIA AÑO 2012 DIRECCION GENERAL DE CONTROL ASUNTOS INSTITUCIONALES Y PARTIDOS POLITICOS							Form 7.5.1.01.05 revision 0	
Código de Proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar	Horas estimadas	
05.12.05	Unidad de Coordinación del Plan Estratégico	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos en relación con el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficacia y eficiencia.	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado luego de la realización de un relevamiento previo	Unidad de Coordinación del Plan Estratégico	20. Jefatura de Gobierno	168 U. de Coordinación de Plan Estratégico	11 Planes Estratégicos CABA	2011	3500	
05.12.06	DG Faltas Especiales	Gestión	Verificación y relevamiento del proceso de trámite y sanción de las infracciones	Verificar el funcionamiento de la Dirección General de Control de Faltas Especiales. Faltas cometidas en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires en el 2011. Resolución de las mismas y sanciones aplicadas. Verificar la existencia de las DDJJ patrimoniales conforme con la nomina de los funcionarios obligados.	Dirección General de Faltas Especiales	26. Ministerio de Justicia y Seguridad	8263 DG Control Faltas Especiales	90 Unidad de Faltas Especiales	2011	3500	
05.12.07	Declaraciones Juradas del Ministerio de Salud	Legal	Verificar el cumplimiento de la normativa vigente. Art. 56 in fine de la Constitución de la Ciudad y Dto. 1381 GCBA/04 y modif.	Evaluación de los mecanismos administrativos y operativos implementados con el objeto de asegurar el debido resguardo de la documentación.	Ministerio de Salud	40. Ministerio de Salud	U.E. 401,551,552,404,44 4,445,449	Todos los programas incluidos en las mencionadas Unidades Ejecutoras	2011	2500	
05.12.08	Gestión DG para Prevención del Delito	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos en relación con el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficacia y eficiencia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, los objetivos previstos para las actividades desagregadas y otros indicadores de gestión	Dirección General de Políticas de Seguridad	26. Ministerio de Justicia y Seguridad	278 Dirección General de Políticas de Seguridad	35 Políticas de Prevención del Delito	2011	3500	
05.12.09	Mediación vecinal	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, los objetivos previstos para las actividades desagregadas y otros indicadores de gestión.	Dirección General de Justicia, Reg. Y Mediación	26. Ministerio de Justicia y Seguridad	793 Dirección General de Justicia, Reg. Y Mediación	21 Mediación Vecinal	2011	3000	
05.12.10	Agencia de Sistemas de Información. Ente Autárquico.	Relevamiento	Relevamiento de la estructura orgánica funcional, misiones y funciones, ambiente de control y programas presupuestarios. También relevar las políticas, programas y actividades a cargo de la Unidad Ejecutora	Relevamiento de la normativa de creación, organigrama, manuales de organización y de procedimientos y presupuesto respectivo. También de las políticas, programas y actividades a cargo de la Unidad Ejecutora y la sujeción a la normativa vigente en la materia respectiva.	Agencia de Sistemas de Información	21. Jefatura de Gabinete de Ministros	8056 Agencia de Sistemas de Información	7 Actividades Comunes a los Prog. 90, 91, 92 y 93	2011	2500	
05.12.11	DG Habilitaciones y Permisos. Seguimiento Proyecto 5.09.01.	Seguimiento	Efectuar el seguimiento de las recomendaciones realizadas en el Proyecto 05.09.01	Verificar la puesta en marcha de la Agencia Gubernamental de Control de las recomendaciones efectuadas en el proyecto mencionado	Agencia Gubernamental de Control	26. Ministerio de Justicia y Seguridad	8270 DG Habilitaciones y Permisos	91 Gestión de Habilitaciones y Permisos.	2011	2000	
05.12.12	DG Fiscalización y Control. Seguimiento Proyecto 5.09.02.	Seguimiento	Efectuar el seguimiento de las recomendaciones realizadas en el Proyecto 05.09.02	Verificar la puesta en marcha de la Agencia Gubernamental de Control de las recomendaciones efectuadas en el proyecto mencionado	Agencia Gubernamental de Control	26. Ministerio de Justicia y Seguridad	8341 DG de Fiscalización y Control	92 Fiscalización de Actividades Comerciales	2011	2000	
05.12.13	DG Fiscalización. Jardines de Infantes.	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia en cuanto a el trámite de habilitación y fiscalización de los Jardines Maternales y de Infantes Públicos y Privados	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado luego de la realización de un relevamiento previo	Agencia Gubernamental de Control	26. Ministerio de Justicia y Seguridad	8270 DG Habilitaciones y Permisos; 8341 DG Fiscalización y Control	91 Gestión de Habilitaciones y Permisos y 92 Gestión de Fiscalización y Control	2011	4000	

			PLAN ANUAL DE AUDITORIA AÑO 2012 DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE ASUNTOS FINANCIEROS - CONTABLES						Form 7.5.1.01.05 revision 0	
Código de Proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar	Horas estimadas
6.12.01	Balance General de la Ciudad Ejercicio 2010	Financiera	Dictaminar sobre el Balance General y Estado de Resultados al 31/12/2010 que integran la Cuenta de Inversión	Analizar la consistencia de los saldos expuestos en el Balance General y Estado de Resultados con el resto de la información contenida en la Cuenta de Inversión 2010. Efectuar un seguimiento de observaciones relevantes del Proyecto Nº 6.11.01. Examinar la valuación de algunos rubros mediante pruebas globales, técnicas de muestreo, circularizaciones y análisis de información generada por las DG de Control de la AGCBA.	Balance General al 31/12/2010 y Estado de Resultados del Ejercicio 2010	GCBA	613- Dirección General de Contaduría	N/C	2010	2.300
6.12.02	Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2011 y Reporte de la Ejecución Físico Financiera	Gestión	Emitir opinión sobre el "Informe de Cumplimiento de Objetivos y Metas" y "Reporte de la Ejecución Físico Financiera" que integran la Cuenta de Inversión	Verificar la razonabilidad de la información sobre objetivos y metas físicas. Analizar la evolución de los registros del ejercicio, la consistencia con la ejecución financiera del gasto y la consistencia con el resto de la Cuenta de Inversión. Aplicar técnicas de muestreo y evaluar el grado de cumplimiento de objetivos y la ejecución de metas físicas.	"Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas" y "Reporte de la Ejecución Físico Financiera"	GCBA	60- Ministerio de Hacienda (OGEPU y Dirección General de Contaduría)	N/C	2011	2.500
6.12.03	Crédito Vigente 2011	Legal y Financiera	Emitir opinión sobre el Crédito Vigente expuesto en la Cuenta de Inversión y sobre la evolución de los créditos presupuestarios durante el Ejercicio 2011.	Validar los créditos iniciales y vigentes al cierre, cargados en el sistema informático. Analizar la legalidad, pertinencia y registración de los Actos Administrativos modificatorios del presupuesto.	Créditos iniciales, vigentes y actos modificatorios del Presupuesto 2011	GCBA	611- Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto	N/C	2011	3.800
6.12.04	Cuadro de Ahorro - Inversión - Financiamiento al 31/12/2011	Financiera	Emitir opinión sobre el Cuadro de Ahorro-Inversión-Financiamiento que integra la Cuenta de Inversión	Verificar la correcta exposición de los saldos iniciales y finales del Cuadro de Ahorro-Inversión-Financiamiento. Analizar la evolución de los movimientos del ejercicio y su consistencia con el resto de la Cuenta de Inversión. Aplicar técnicas de muestreo y examinar la documentación respaldatoria.	Cuadro de Ahorro - Inversión - Financiamiento al 31/12/2011	GCBA	613- Dirección General de Contaduría	N/C	2011	800
6.12.05	Deuda 2011	Legal , Financiera y de Gestión	Emitir opinión sobre la situación de endeudamiento del Gobierno de la Ciudad de BsAs en cumplimiento de la Ley 70 art. 136 inc. e), sobre la gestión de las operaciones de crédito del ejercicio y sobre la gestión de los créditos asignados para la cancelación de deudas y, en particular, sobre los intereses y amortizaciones de capital pagados durante el ejercicio	Obtención de evidencia válida y suficiente sobre: a) la situación de endeudamiento al cierre, b) las operaciones de Crédito Público del ejercicio, c) los acuerdos de refinanciación celebrados, d) los intereses, comisiones y amortizaciones de capital pagados, e) la valuación de deudas con proveedores y acreedores locales, f) las provisiones y previsiones para gastos y g) las sentencias judiciales pagadas y la estimación de pasivos contingentes por juicios.	Stock de deuda al inicio y al cierre del ejercicio expuestos en la Cuenta de Inversión, incluyendo deuda externa e interna, deuda pública y no pública y reclamos judiciales al GCBA + Programas 16 y 17 (intereses y amortizaciones pagados)	GCBA + 98- Servicio de la Deuda Pública	615- DGCP / 613- DG Contaduría / 730- Procuración	N/C	2011	6.900
6.12.06	Dictamen Cuenta de Inversión 2011	Integral	Emitir opinión sobre la Cuenta de Inversión 2011	Verificar la inclusión de la información requerida por la normativa aplicable. Analizar su consistencia y exposición. Efectuar un análisis comparativo entre créditos de sanción, vigente y ejecutado. Recabar los análisis efectuados por las distintas DG de Control de esta AGCBA referidas al ejercicio 2011, integrarlas, sistematizar la información reunida y formular conclusiones.	Cuenta de Inversión 2011	GCBA	613 - Dirección General de Contaduría	N/C	2011	5.800

			PLAN ANUAL DE AUDITORIA AÑO 2012 DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION						Form 7.5.1.01.05 revision 0	
Código de Proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar	Horas estimadas
8.12.01	Control Cumplimiento Ley 778 - Talleres Protegidos de la CABA	Legal	Evaluar el grado de cumplimiento de los fines y objetivos de la Ley 778	Evaluar el grado de cumplimiento de los fines y objetivos de la Ley 778 en jurisdicciones a determinar	La naturaleza y alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar	Interjurisdiccional	N.A.	N.A	2011	3200
8.12.02	Programa Tarjeta Mayor - Decreto 930/09	Relevamiento	Evaluar el grado de cumplimiento de los fines y objetivos del Decreto 930/09	Evaluar el grado de cumplimiento de los fines y objetivos del Decreto 930/09	La naturaleza y alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar	45 Ministerio de Desarrollo Social	N.A.	N.A	2011	2500

		PLAN ANUAL DE AUDITORIA AÑO 2012 DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DESARROLLO SOCIAL							Form 7.5.1.01.05 revision 0	
Código de Proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar	Horas estimadas
9.12.01	Dirección Gral Niñez y Adolescencia	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia de la Dirección Gral de la Niñez y Adolescencia	Evaluar el cumplimiento del Presupuesto físico aprobado; de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión del Programa 67 de la Dirección General de la Niñez y Adolescencia	Programa 67 Desarrollo Integral Infantil Act. 5 Desarrollo Integral Infantil, Act. 7 Puerto Pibes, Act. 10 Talleres Para Adolescentes, Inciso 5	45 Ministerio de Desarrollo Social	476. Dir. Gral Niñez y Adolescencia	Programa 67 Desarrollo Integral Infantil Act. 5 Desarrollo Integral Infantil, Act. 7 Puerto Pibes, Act. 10 Talleres Para Adolescentes, Inciso 5	2011	4000
9.12.02	Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia del Programa 41 "Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña".	Evaluar el cumplimiento del Presupuesto físico aprobado; de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión de la Actividad 5: Ciudadanía Joven del Programa 41 "Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña".	Programa 41 "Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña". Actividad 5: Ciudadanía Joven	45 Ministerio de Desarrollo Social	478. Dirección Gral. de Ciudadanía Porteña	<b>Programa 41</b> "Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña". Actividad 5: Ciudadanía Joven	2011	3800
9.12.03	Asistencia Inmediata ante la Emergencia Social	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia del Programa 45: "Asistencia Inmediata ante la emergencia social."	Evaluar el cumplimiento del Presupuesto físico aprobado; de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión de la Actividad 5: Asistencia Directa Social. Inciso 5 del Programa 45 "Asistencia Inmediata ante la emergencia social."	Programa 45. Asistencia Inmediata ante la emergencia social. Programa 45: "Asistencia Inmediata ante la emergencia social." Actividad 5: Asistencia Directa Social e Inciso 5	45 Ministerio de Desarrollo Social	478. Dirección General de Sistemas de Atención Inmediata	<b>Programa 45:</b> Asistencia Inmediata ante la emergencia social. Programa 45: "Asistencia Inmediata ante la emergencia social." Actividad 5: Asistencia Directa Social -Inciso 5	2011	4000
9.12.04	Apoyo a la primera infancia	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia del Programa 67 Actividad 6	Evaluar el cumplimiento del Presupuesto físico aprobado; de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión de la Actividad 6 Programa 67 y la aplicación por parte de la U.E 484 Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil de los recursos transferidos	Programa 67 Desarrollo Integral Infantil. Actividad 6 La Ciudad crece con los chicos, Inciso 5	45 Ministerio de Desarrollo Social	484. Dirección Gral. De Fortalecimiento de la Sociedad Civil	<b>Programa 67</b> Desarrollo Integral Infantil Act. 6 La Ciudad Crece Con Los Chicos	2011	4000
9.12.05	Hogar Martín Rodríguez y Hogar Viamonte	Relevamiento y gestión	Identificar las debilidades y áreas críticas del Hogar Martín Rodríguez y Hogar Gobernador Viamonte y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia	Evaluar el cumplimiento del Presupuesto físico aprobado; de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión de la Actividad 4: Hogar Martín Rodríguez y actividad 12: Hogar Gobernador Viamonte del Programa 21 "Hogar de Residencia Permanente".	Programa 21 "Hogar de Residencia Permanente. Actividad 4: Hogar Martín Rodríguez y actividad 12: Hogar Gobernador Viamonte	45 Ministerio de Desarrollo Social	474 Subsecretaría de la Tercera edad	<b>Programa 21.</b> Hogar de Residencia Permanente. Actividad 4: Hogar Martín Rodríguez, Actividad 12: Hogar Gobernador Viamonte	2011	3000



PLAN ANUAL DE AUDITORIA AÑO 2012 DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DESARROLLO SOCIAL

Form 7.5.1.01.05 revision  
0

Código de Proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar	Horas estimadas
9.12.06	Dirección general de la Mujer	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia de la Dirección General Mujer	Evaluar el cumplimiento del Presupuesto físico aprobado; de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión de los Prog. 69 Asistencia Víctimas De La Violencia Prog. 70 Fortalecimiento Políticas Igualdad De Oportunidad	480 Dirección General Mujer	45 Ministerio de Desarrollo Social	480 Dirección General Mujer	69 Asistencia Víctimas De La Violencia 70 Fortalecimiento Políticas Igualdad De Oportunidad	2011	3000
<b>21800</b>										

PLAN ANUAL DE AUDITORIA AÑO 2012 DIRECCION GENERAL DE SISTEMAS

Form  
7.5.1.01.05  
revision 0

Código de Proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Objeto	Alcance	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar	Horas estimadas
10.12.01	Dirección General de Defensa y Protección del Consumidor.	Relevamiento	Obtener información de los procesos informáticos de apoyo a la DGDPC para futuras auditorías, identificar debilidades y áreas críticas.	Hardware, software , sistemas de información e infraestructura tecnológica y organizacional de la DGDPC	Examen de las buenas prácticas, adecuados mecanismos de seguridad, adecuada organización, y aprovechamiento de las facilidades tecnológicas en los procesos de registración , seguimiento y resolución de las demandas ciudadanas.	21- Jefatura de Gabinete de Ministros	2651- Direccion General Defensa Y Proteccion Al Consumidor	N.C.	2011	3500
10.12.02	Seguimiento de las observaciones informáticas del proyecto 5.04.32 Ente Único Regulador de Servicios Públicos. Auditoría de Sistemas y Comunicaciones.	Seguimiento	Determinar si la Entidad Auditada ha dado cumplimiento a lo recomendado en el Informe 5.04.32	Sistemas y comunicaciones del EURSP.	Verificar el grado de cumplimiento de las recomendaciones y medidas adoptadas frente a las observaciones del informe 5.04.32	20- Jefatura de Gobierno	113- Ente Único Regulador de los Servicios Públicos	N.C.	2011	3000

6.500

AGCBA		PLAN ANUAL DE AUDITORIA AÑO 2012 DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE JUSTICIA, ORGANISMOS INTERJURISDICCIONALES Y DE CONTROL							Form 7.5.1.01.05 revision 0	
Código de Proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar	Horas estimadas
11.12.01	Procuración General - Departamento de Responsabilidad Aquiliana	Gestión	Evaluar el ambiente de control de los juicios, y su gestión judicial mediante muestreo.	Juicios en los cuales el GCBA sea actora o demandada, por cualquier concepto. Se auditarán las causas desde que el área legal queda obligada a impulsarlas o contestarlas, hasta que se completa la ejecución de la sentencia u otros modos de finalización del proceso. El examen abarca también el proceso administrativo, la adecuación de los recursos humanos, tecnológicos y materiales, y el control interno.	Departamento de Responsabilidad Aquiliana	9 Procuración General	730 Procuración General	12 Asuntos Institucionales Y Empleo Publico	2011	1725
11.12.02	Procuración General - Juicios en el Departamento de Responsabilidad Médica	Gestión	Evaluar el ambiente de control de los juicios, y su gestión judicial mediante muestreo.	Juicios en los cuales el GCBA sea actora o demandada, por cualquier concepto. Se auditarán las causas desde que el área legal queda obligada a impulsarlas o contestarlas, hasta que se completa la ejecución de la sentencia u otros modos de finalización del proceso. El examen abarca también el proceso administrativo, la adecuación de los recursos humanos, tecnológicos y materiales, y el control interno.	Departamento de Responsabilidad Médica	9 Procuración General	730 Procuración General	12 Asuntos Institucionales Y Empleo Publico	2011	1725
11.12.03	Procuración General. Amparos de la Dirección de Asuntos Especiales	Gestión	Evaluar el ambiente de control de los juicios, y su gestión judicial mediante muestreo.	Juicios en los cuales el GCBA sea actora o demandada, por cualquier concepto. Se auditarán las causas desde que el área legal queda obligada a impulsarlas o contestarlas, hasta que se completa la ejecución de la sentencia u otros modos de finalización del proceso. El examen abarca también el proceso administrativo, la adecuación de los recursos humanos, tecnológicos y materiales, y el control interno.	Procuración General- Amparos de la Dirección de Asuntos Especiales	9- Procuración General	730- Procuración General	12 Asuntos Institucionales Y Empleo Publico	2011	1725
11.12.04	Auditoría de Gestión Sumarios Administrativos	Gestión	Evaluar la tramitación de los sumarios administrativos	Sumarios activos en la Dirección General de Sumarios	Procuración General - Sumarios Administrativos GCBA	9 Procuración General	730 Procuración General	N/A	2011	1725
11.12.05	AUSA Juicios	Gestión	Evaluar el ambiente de control de los juicios, y su gestión judicial mediante muestreo.	Juicios en los cuales AUSA sea actora o demandada, por cualquier concepto. Se auditarán las causas desde que el área legal queda obligada a impulsarlas o contestarlas, hasta que se completa la ejecución de la sentencia u otros modos de finalización del proceso. El examen abarca también el proceso administrativo, la adecuación de los recursos humanos, tecnológicos y materiales, y el control interno.	Autopistas Urbanas S.A:	30 Ministerio de desarrollo Urbano	AUSA	N/A	2011	1725
11.12.06	Auditoría de Juicios. SBASE	Seguimiento	Realizar el seguimiento de las observaciones efectuadas en el marco del proyecto 7.05.05	Verificar la adopción de medidas correctivas respecto de las observaciones efectuadas al Organismo.	Subterráneos de Buenos Aires S.E.	SBASE	SBASE	N/A	2011	700
11.12.07	Juicios del Departamento de Herencias Vacantes	Seguimiento	Realizar el seguimiento de las observaciones efectuadas en el marco del proyecto 7.09.03	Verificar la adopción de medidas correctivas respecto de las observaciones efectuadas al Organismo.	Departamento de Herencias Vacantes. Dirección de Gestión Dominia	9 Procuración General de la Ciudad	730 Procuración General de la Ciudad	N/A	2011	700
11.12.08	Defensoría del Pueblo de la Ciudad	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía eficiencia y eficacia. La adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado los objetivos previstos para las actividades desagregadas y otros indicadores de gestión.	Gestión del circuito de denuncias efectuadas por los vecinos.	3. Defensoría del Pueblo de la Ciudad	30 Defensoría del Pueblo de la Ciudad	16 Defensa de Derechos	2011	4000
11.12.09	Ente Único Regulador de los Servicios Públicos	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía eficiencia y eficacia. La adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado los objetivos previstos para las actividades desagregadas y otros indicadores de gestión.	Ente Unico Regulador de los Servicios Públicos	20. Jefatura de Gobierno	113 Ente Regulador de los Servicios Públicos	62 Control Técnico de los Servicios Públicos	2011	4000
11.12.10	Ministerio Público Fiscal	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía eficiencia y eficacia. La adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente.	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado luego de la realización de un relevamiento previo	Ministerio Público Fiscal	05. Ministerio Público	70 Ministerio Público	30 Actividades comunes - Fiscalía General.	2011	2000
11.12.11	Gestión de Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal	Gestión de RR.HH	Evaluar la gestión de los RR.HH del área en relación con el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficacia y eficiencia.	Examinar la organización de los RR.HH, la división del trabajo, la asignación de responsabilidades, los mecanismos de control interno, la evaluación de desempeño y capacitación para el logro de los objetivos institucionales.	Ministerio Público Fiscal	05. Ministerio Publico	70 Ministerio Publico	30 Actividades comunes - Fiscalía General.	2011	2000

11.12.12	Asuntos Institucionales y Empleo Público (Procuración)	Gestion	Evaluar la adecuacion de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía eficiencia y eficacia	Evaluar el cumplimiento del presupuesto fisico aprobado los objetivos previstos para las actividades desagregadas y otros indicadores de gestion.	Direccion de Asuntos Institucionales y Empleo Publico. Procuracion General de la Ciudad	9. Procuracion General de la Ciudad	730 Procuración General de la Ciudad	12 Asuntos Institucionales y Empleo Público	2011	3000
----------	--	---------	--	---	---	-------------------------------------	--------------------------------------	---	------	------

BUENOS AIRES, 15 FEB. 2012

**VISTO**, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 471, el Decreto N° 1510/97, la Resolución AGC N° 35/10, el Expediente N° 194/11, la decisión del Colegio de Auditores Generales en sus sesiones de fechas 24 de enero de 2012 y 15 de febrero de 2012 y,

**CONSIDERANDO,**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su artículo 135 determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional y financiera;

Que la Ley 70, en su artículo 144 reconoce como atribuciones y deberes de los Auditores Generales, entre otras, las de resolver todo asunto concerniente al régimen administrativo de la entidad.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 5 de octubre de 2011, resolvió el inicio de una información sumaria, a fin de investigar la sustracción en las dependencias de este organismo, de un celular perteneciente al agente Norberto Gregorio Morales, en virtud de la denuncia presentada por el, y a los fines de hallar los posibles responsables.

Que en el marco del Sumario Administrativo Expte. N° 194/11, la Instructora Sumariante designada, emitió el Dictamen de rigor, en fecha 12 de Diciembre de 2011, estableciendo que la persona que aparece en el video no pertenece a esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, careciendo de competencia en virtud de lo establecido en el art. 1 de la Resolución AGC N° 35/10.

Que el agente denunciante ha eximido al Colegio de Auditores Generales de efectuar denuncia penal y ante la orfandad probatoria, la Instructora Sumariante aconsejo no efectuar la misma, atento la difícil identificación del autor del hecho, y por ende el archivo de las actuaciones no ameritando la instrucción de un Sumario Administrativo.

Que el procedimiento sumarial se rigió en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución AGC N° 35/10 Anexo I – Reglamentación de Informaciones Sumarias y Sumarios Administrativos de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Colegio de Auditores, en la sesión de fecha 24 de enero de 2012, conforme el dictamen efectuado en la Información Sumaria N° 194/11, resuelve el archivo de las actuaciones, girando las mismas a la Dirección General de Control de Asuntos Legales, para que proyecte la norma respectiva.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la debida intervención, proyectando la norma respectiva para el archivo de las actuaciones.

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión del 15 de febrero de 2012, resuelve suscribir la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

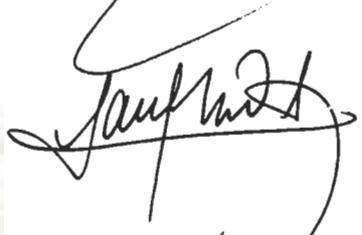
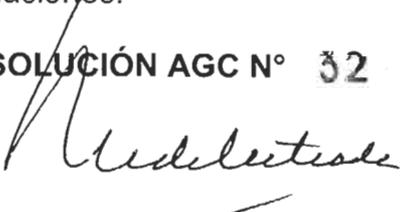
Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

**POR ELLO,**

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVENSE las presentes actuaciones.

**RESOLUCIÓN AGC N° 32 /12**



Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAI  
PRESIDENTA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



BUENOS AIRES, 15 FEB. 2012

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 6/12, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 15 de febrero de 2012, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N° 6/12 se dejaron sin efecto algunas designaciones en los cargos de Directoras/res Generales y Directoras/res de Proyecto y se efectuaron otros nombramientos de cargos directivos, a partir del 1 de enero de 2012.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 15 de febrero de 2012, ha resuelto aprobar la Fe de Erratas de dicha Resolución, toda vez que por error involuntario, en el Artículo 5° se consigno el nombre de la Directora de Proyecto de Planificación como María Elfreedes NAVAS en lugar de María Elfreedes SALES NAVAS.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos c) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

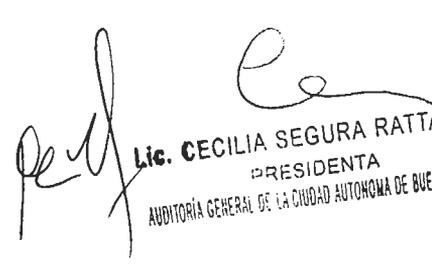
**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** APRUÉBASE LA FE DE ERRATAS del Artículo 5° de la Resolución AGC N° 6/12, respecto del apellido de la Directora de Proyecto de la Dirección General de Planificación, dejándose establecido que el nombre y apellido correcto de la agente es *María Elfreedes SALES NAVAS*.

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN AGC N° 33/12**

*[Handwritten signatures and initials]*

  
**Lic. CECILIA SEGURA RATTA**  
 PRESIDENTA  
 AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES